



Ayuntamiento  
de Los Barrios

## ANUNCIO

### CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA RECABAR LA OPINIÓN DE SUJETOS Y ORGANIZACIONES MÁS REPRESENTATIVAS POTENCIALMENTE AFECTADAS PARA LA MODIFICACIÓN ORDENANZA Nº13 ORDENANZA DE USO Y DISFRUTE DE LA PLAYA.

Por la Alcaldía se ha acordado iniciar los trámites para modificar la ordenanza n.º 13 ordenanza de uso y disfrute de la playa, mediante la aprobación de una consulta pública previa.

En concreto, los objetivos de la norma son establecer las condiciones generales que deben cumplir las diferentes instalaciones en la playa de Palmones, así como regular las actividades que se realicen en las mismas, a fin de proteger la salud pública y el medio ambiente, además de mejorar la imagen de nuestro litoral, hacer uso compatible con actividades lúdicas y deportivas

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Los objetivos de la norma.

Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en esta ordenanza.

Considerando las potestades reglamentaria y de autoorganización establecidas en el art. 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es del máximo interés para este Municipio la modificación de la ordenanza n.º 13 **ORDENANZA DE USO Y DISFRUTE DE LA PLAYA** conforme a los principios de buena regulación (necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia) previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de regular las condiciones generales sobre movilidad; por parte de esta Alcaldía se tiene a bien proponer el siguiente:

## ACUERDO

**ÚNICO:** De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, iniciar un proceso de consulta pública previa a **LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N.º 13 ORDENANZA DE USO Y DISFRUTE DE LA PLAYA**, con objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la norma, por un plazo de **DIEZ DÍAS** hábiles desde la publicación.

En Los Barrios a firma de fecha electrónica

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Fdo.: Sara Lobato Herrera

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TSCZPLJ4CTPB6MGR6F7B6U	Fecha	25/07/2025 11:46:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	SARA LOBATO HERRERA		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7TSCZPLJ4CTPB6MGR6F7B6U">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7TSCZPLJ4CTPB6MGR6F7B6U</a>	Página	1/1

